



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025/2026. (2025064085)

De conformidad con lo establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de 1 de septiembre de 2025, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025/2026 (DOE n.º 184, de 24 de septiembre de 2025),

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se especifican en el anexo I de esta resolución, por un importe total de 300.000,00 € (trescientos mil euros), con el siguiente desglose:

Anualidad 2025:

- Posición presupuestaria: 13003.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. financ.: CA. Importe 105.000,00 €.

Anualidad 2026:

- Posición presupuestaria: 13003.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. Financ.: CA. Importe 195.000,00 €.

Segundo. Formar la lista de reserva en el anexo II, con el listado de centros relacionados por orden de puntuación que, reuniendo todos los requisitos exigidos, tienen una puntuación inferior a los anteriores. De acuerdo con el resuelvo noveno, apartado 4, de la convocatoria, el número máximo de centros que podrán ser seleccionados para la implementación y desarrollo del programa será de 10 en Primaria y de 15 en Secundaria.

Tercero. Formar la lista de excluidos en el anexo III, con indicación del motivo de exclusión.

Cuarto. Habiéndose publicado la Orden de 14 de octubre de 2025 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico 2025, estas ayudas se acogerán a la instrucción 3.1.17, expedientes de ayudas que directamente garanticen el acceso de los extremeños a la educación.



Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que la dicta o ante el titular de la Consejería con competencias en materia de educación, siendo competente para su resolución este último, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de noviembre de 2025.

El Director General de Formación Profesional,
Innovación e Inclusión Educativa,
PD, Resolución de 6 de noviembre de 2024
(DOE n.º 217, de 7 de noviembre),
PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

**ANEXO I**

LISTADO DE BENEFICIARIOS

NIF	Centro educativo	Estapa educativa para la que se concede	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Total subvención
R7800869E	COLEGIO FEC NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
R0600290A	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
F06684757	COLEGIO SANTA MARÍA ASSUMPTA	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
R0600299B	COLEGIO SANTO ÁNGEL	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
R7800869E	COLEGIO FEC NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
G41908021	F. LOYOLA ACE - ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
B06729297	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Primaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
B06069835	COLEGIO DOCENTE ATENEA DE MÉRIDA	Primaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
F10052264	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
R0600025A	COLEGIO SANTA TERESA	Primaria y Secundaria	8.400,00 €	15.600,00 €	24.000,00 €
R0600297F	COLEGIO MARÍA INMACULADA	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R0600016J	COLEGIO DIOCESANO SAN ATÓN	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R1000122J	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R7800869E	COLEGIO FEC SAGRADA FAMILIA	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R0600293E	COLEGIO SALESIANO RAMÓN IZQUIERDO	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R1000125C	COLEGIO SANTA CECILIA	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
R0600302D	COLEGIO NTRA SRA DEL CARMEN	Secundaria	4.200,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €
Total			105.000,00 €	195.000,00 €	300.000,00 €

**ANEXO II**

LISTADO DE RESERVA

LISTADO RESERVA ETAPA PRIMARIA		
NIF	Centro	Localidad
R7800869E	COLEGIO FEC SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA
R0600291I	COLEGIO SALESIANOS M ^a AUXILIADORA	MÉRIDA
F06050207	COLEGIO NTRA SRA DE LA GRANADA-SANTO ÁNGEL	LLERENA
R1000122J	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CÁCERES
R0600293E	COLEGIO SALESIANO RAMÓN IZQUIERDO	BADAJOS
R0600302D	COLEGIO NTRA SRA DEL CARMEN	BADAJOS
F10326502	COLEGIO NAZARET	CÁCERES
R1000120D	COLEGIO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	VALENCIA DE ALCÁNTARA
F06486864	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	ALMENDRALEJO
R4100848C	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY



ANEXO III

LISTADO DE EXCLUIDOS

CENTROS EXCLUIDOS				
NIF	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
R0600279D	COLEGIO CLARET	DON BENITO	SECUNDARIA	1
R1000120D	COLEGIO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	SECUNDARIA	1
R4100848C	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	SECUNDARIA	1

1. No cumple el requisito del apartado 3.2 de la Resolución de convocatoria: : "Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución, los centros educativos de titularidad privada que tengan concertadas unidades de apoyo educativo en los cursos correspondientes a las convocatorias de estas ayudas.", según Resolución de 29 de agosto de 2025, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de renovación, suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el centro no cuenta con unidades de apoyo educativo concertadas en los cursos correspondientes .

• • •